



Firmado digitalmente por ADUNA
NAMHA Rodolfo FAU
20131367938 hard
Motivo: Day V° B°
Fecha: 03/08/2022 11:11:03 -05:00



Resolución Ministerial

Lima, 03 AGO. 2022

N° 0720 -2022-DE

VISTOS:

El Oficio N° 02470-2022-MINDEF/VRD, del Despacho Viceministerial de Recursos para la Defensa; el Oficio N° 01620-2022-MINDEF/VRD-DGPP, de la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 00324-2022-MINDEF/VRD-DGPP-DIPP, de la Dirección de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe Legal N° 01204-2022-MINDEF/SG-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, se emite la Resolución Ministerial N° 1143-2021-DE, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2022 del Pliego 026: Ministerio de Defensa, por toda fuente de financiamiento;

Que, el numeral 9.1 del artículo 9 de la Ley N° 31538, Ley que aprueba Créditos Suplementarios para el Financiamiento de los Gastos Asociados a la Emergencia Sanitaria Producida por la COVID-19, la Reactivación Económica y Otros Gastos de las Entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, y dicta otras medidas, autoriza la incorporación de recursos vía crédito suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 1 140 749 496,00 (MIL CIENTO CUARENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), a favor del Ministerio del Interior y del Ministerio de Defensa, con cargo a los mayores ingresos estimados para el presente Año Fiscal provenientes de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para financiar pago de obligaciones previsionales a cargo de la citada Caja de Pensiones (CPMP);

Que, al Pliego 026: Ministerio de Defensa, Unidad Ejecutora 009: Oficina Previsional de las Fuerzas Armadas, corresponde el importe de S/ 448 462 574,00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENOS SETENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, Genérica de Gasto 2.5 Otros Gastos;

Que, el numeral 9.2 del artículo 9 de la citada Ley, establece que el Titular del Pliego habilitado en el presente crédito suplementario, aprueba mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia de la referida norma;



Firmado digitalmente por
CARMELO RAMOS Javier Erasmo
FAU 20131367938 hard
Motivo: Day V° B°
Fecha: 03/08/2022 09:29:13 -05:00



Firmado digitalmente por PILCON
CHAFLOQUE Walter Manuel FAU
20131367938 hard
Motivo: Day V° B°
Fecha: 02/08/2022 16:37:37 -05:00



Firmado digitalmente por TORRICO
HUERTA Jose Luis FAU
20131367938 hard
Motivo: Day V° B°
Fecha: 02/08/2022 17:02:32 -05:00



Firmado digitalmente por ACUÑA
 NAMIHAS Rosalvo FAU
 20131367938 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 03/08/2022 11:11:28 -05:00

Que, con el Oficio N° 01620-2022-MINDEF/VRD-DGPP, la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto, en atención al Informe N° 00324-2022-MINDEF/VRD-DGPP-DIPP de la Dirección de Planeamiento y Presupuesto, señala que resulta necesario aprobar la correspondiente desagregación de recursos autorizada mediante el artículo 9 de la Ley N° 31538, en el presupuesto institucional para el Año Fiscal 2022 del Pliego 026 Ministerio de Defensa a nivel programático, por el importe de S/ 448 462 574,00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIIENTOS SETENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES), para ser destinados exclusivamente a financiar el pago de las obligaciones previsionales, debiendo autorizarse una Transferencia Financiera a favor de la Caja de Pensiones Militar Policial hasta por el referido importe;

Que, a través del Informe Legal N° 01204-2022-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera que resulta legalmente viable aprobar, vía resolución ministerial, la desagregación de recursos por un monto de S/ 448 462 574,00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIIENTOS SETENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES), destinado a financiar el pago de obligaciones previsionales, así como autorizar la respectiva transferencia financiera a favor de la Caja de Pensiones Militar Policial;



Con el visado del Despacho Viceministerial de Recursos para la Defensa, de la Secretaría General, de la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; y, el Decreto Legislativo N° 1134, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa.



Firmado digitalmente por
 CARMELO RAMOS Jener Erasmo
 FAU 20131367938 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 03/08/2022 09:29:39 -05:00

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Desagregación de Recursos

Aprobar la desagregación de los recursos autorizados mediante el numeral 9.1 del artículo 9 de la Ley N° 31538, por un monto de S/ 448 462 574,00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIIENTOS SETENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:



Firmado digitalmente por PILCON
 CHAFLOQUE Walter Manuel FAU
 20131367938 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 02/08/2022 18:37:55 -05:00

A LA		En Soles S/
SECCION PRIMERA		: Gobierno Central
PLIEGO	026	: Ministerio de Defensa
UNIDAD EJECUTORA	009	: Oficina Previsional de las Fuerzas Armadas
CATEGORIA	9002	: Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
PRODUCTO	3999999	: Sin Producto
ACTIVIDAD	5000991	: Obligaciones Previsionales
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	: Recursos Ordinarios



Firmado digitalmente por TORRICO
 HUERTA Jose Luis FAU
 20131367938 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 02/08/2022 17:02:43 -05:00



Firmado digitalmente por ACUÑA
NAMIHAS Rodolfo FAUJ
20131367938 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03/08/2022 11:11:40 -05:00



GASTO CORRIENTE	
2.5 Otros Gastos	448 462 574,00

Subtotal UE 009 Oficina Previsional de las Fuerzas Armadas	448 462 574,00

TOTAL PLIEGO 026	448 462 574,00



Firmado digitalmente por
CARRILLO RAMOS Javier Erasmo
FAUJ 20131367938 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03/08/2022 09:30:07 -05:00

Artículo 2.- Notas para modificación presupuestaria

La Dirección de Planeamiento y Presupuesto instruye a la Unidad Ejecutora 009: Oficina Previsional de las Fuerzas Armadas del Pliego 026: Ministerio de Defensa, para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que se requieren como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3.- Autorización de transferencia financiera de recursos

Autorizar a la Unidad Ejecutora 009: Oficina Previsional de las Fuerzas Armadas del Pliego 026: Ministerio de Defensa, a realizar una transferencia financiera de recursos a favor de la Caja de Pensiones Militar Policial (CPMP), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, por el importe de S/ 448 462 574,00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIIENTOS SETENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES), para ser destinados al financiamiento del pago de obligaciones previsionales.

Artículo 4.- Presentación de la Resolución

Notificar copia de la presente Resolución Ministerial, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a los organismos señalados en el numeral 31.4, artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; al Despacho Viceministerial de Recursos para la Defensa; a la Unidad Ejecutora 009: Oficina Previsional de las Fuerzas Armadas; a la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto; a la Dirección General de Administración; y, al Órgano de Control Institucional del Ministerio de Defensa.



Firmado digitalmente por TORRICO
HUERTA Jose Luis FAUJ
20131367938 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02/08/2022 17:02:53 -05:00

Regístrese, comuníquese y publíquese.



José Luis Gavidia Arrascaue
Ministro de Defensa

